



OTORGA PATENTE COMERCIAL,  
ACOGIDA A LA LEY N° 19.749 DE  
MICROEMPRESA FAMILIAR. 1167 /  
DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_,

31 ENE. 2023

CALBUCO,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 19.749, sobre Microempresa Familiar.

**TENIENDO PRESENTE:**

1) La Solicitud de Patente de fecha 13.01.2023, presentada por COMERCIAL SUSANA LEMUS E.I.R.L, con domicilio en avenida PEDRO FELIX OYARZUN N° 628, población Víctor Jara, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular:

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 03 de fecha 09.01.2023.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 231041964 de fecha 25.01.2023.

**DECRETO:**

OTORGASE a COMERCIAL SUSANA LEMUS E.I.R.L, R.U.T. N° \_\_\_\_\_ la patente de ALMACENES PEQUEÑOS, R.U.T. N° 77.365.978-8 bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR, que funcionará en avenida PEDRO FELIX OYARZUN N° 628, población Víctor Jara, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 477399; CAPITAL \$5.000.000 (CINCO MILLON PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA FRITZSCHE HERNANDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUANE CALBUCOY GUERRERO  
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP/  
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia. ✓